INTRODUCCIÓN

En previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la Información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que reza que las entidades del Estado deben realizar estudios que les permita conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. En atención se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Entidad para realizar la contratación correspondiente.

El proceso contractual que se deriva del presente estudio previo, se ha planeado y estructurado en atención a las recomendaciones definidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación de las entidades públicas, con especial atención en lo que respecta a la planeación del proceso y la normatividad vigente en relación con el tema. En tal virtud, el contrato que aquí se plantea, obedece a un análisis profundo en el planteamiento del objeto y las obligaciones para la ejecución del contrato, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo; teniendo especial atención en las condiciones y los usuarios del servicio que se pretende adquirir y las ventajas que representa para la Entidad Estatal.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, ASÍ COMO PRESERVAR, CUSTODIAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADO 'CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES DONDE FLORECE EL LLANO', EN EL MARCO DE EXHIBICIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE"**.

I. ASPECTOS GENERALES.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El presente documento contiene el estudio y análisis de sector del proceso que tiene por objeto la selección del contratista para la ejecución del proyecto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, ASÍ COMO PRESERVAR, CUSTODIAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS**

QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADO 'CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES DONDE FLORECE EL LLANO', EN EL MARCO DE EXHIBICIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE."

El Estado Colombiano, con la Ley 2068 del 31 de Diciembre de 2020 "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo, a lo estipulado en su artículo 1° señala "La presente Ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector Cultural y turístico".

En tal sentido, el Municipio de Pore Casanare se encuentra comprometido con el fortalecimiento, la competitividad y el fomento de un turismo responsable y accesible para todos. Es de resaltar, que el municipio de Pore tiene uno de los mayores potenciales del departamento para constituirse como municipio turístico, debido a su ubicación estratégica a tan solo 70 km de la capital del departamento de Casanare. De igual forma, su clima, su campo fértil y productivo, su riqueza hídrica, abundancia de especies de flora y fauna, sus gentes y su gran riqueza histórica y cultural hacen del Municipio un lugar estratégico para desarrollar este tipo de actividad.

Que, mediante la Ley 936 de 2004 "Por medio del cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, al Municipio de Pore, Casanare, y se dictan otras disposiciones". En su artículo 2° menciona. "Declárese como bien de interés cultural de carácter nacional el complejo arquitectónico conformado por la antigua Iglesia de Pore, la edificación conocida como "la cárcel" y el túnel que comunica a estas dos construcciones". Así mismo, por el Parlamento Andino fue declarado como Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de los Andes y finalmente mediante el convenio de cooperación FNTC 022 de 2021 entre FIDUCOLDEX, FONTUR y el municipio, se le otorga el título de Pueblo Patrimonio de Colombia (No. 18 en la Red Turística Nacional), siendo el primero de la Orinoquia en obtener tal reconocimiento, este programa es impulsado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Cultura de Colombia, con el fin de fomentar el desarrollo sostenible, la apropiación del patrimonio y la participación de la comunidad en el desarrollo de los municipios que poseen mayor valor histórico y a la vez turístico en el país.

Por tal razón, el municipio de Pore Casanare en el Plan de Desarrollo 2024-2027, estableció en la línea estratégica "Pore con Desarrollo Patrimonial y Turístico", sector: "Comercio Industria y Turismo", en el programa "Pore Competitivo, Empresarial y Turístico" cuyas metas consiste en ""Realizar eventos enfocados en la preservación y promoción de la cultura llanera, gastronomía tradicional e identificación, salvaguardia y gestión de festividades y eventos tradicionales e institucionalizados, Apoyar la participación de empresarios, operadores y artesanos en ferias locales, regionales y nacionales especializadas en turismo sostenible, Garantizar el fortalecimiento y desarrollo de acciones para la asistencia técnica y actualización de los documentos de planificación del sector turístico y empresarial, Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación a la población en atención al turista, manejo y elaboración de negocios empresariales productivos, Y Implementar estrategias de promoción, comunicación, divulgación y comercialización del municipio de Pore como destino turístico", en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la competitividad empresarial y turística del municipio de Pore, Casanare" con código BPIN 2024852630004, con el propósito de incrementar la competitividad del sector empresarial y turístico en el municipio de Pore.

De igual manera, el municipio de Pore Casanare, institucionalizó el espectáculo del alumbrado navideño mediante Acuerdo Municipal N.° 011 del 14 de agosto de 2024, como parte de la temporada decembrina, con el propósito de fomentar las tradiciones navideñas en las nuevas generaciones, fortalecer el sentido de pertenencia y estimular la participación ciudadana en estas celebraciones.

Es por ello, que la administración municipal con el ánimo de cumplir los cometidos constitucionales y municipales en el desarrollo de los diferentes procesos administrativos que se desarrollan al interior del Ente Territorial, requiere garantizar el acompañamiento logístico y operativo durante el desarrollo de las actividades culturales y a lo largo de todo el periodo de exhibición del alumbrado navideño, en el marco del contrato de prestación de servicios artísticos N° CD-C.P.S 0177 de 2026-06-22, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DENOMINADA "CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES, DONDE FLORECE EL LLANO", CONSISTENTE EN UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL DE ARTE ENMARCADA EN EL ESPECTÁCULO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE, INSTITUCIONALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL N.° 011 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO E IDENTITARIO DEL TERRITORIO, con el fin de favorecer el adecuado desarrollo de la programación, preservar las condiciones físicas y estéticas de la obra artística y contribuir a la protección de los bienes y recursos públicos invertidos por la Administración Municipal. De esta manera, se busca fortalecer la experiencia de residentes y visitantes, promover el reconocimiento de las tradiciones y expresiones culturales llaneras y consolidar el alumbrado navideño como una estrategia de dinamización turística, cultural y económica para el municipio de Pore, Casanare.

II. COMPONENTE ECONOMICO

La contratación de la logística para dichos eventos, es una necesidad recurrente de las entidades públicas y privadas, con esto, las entidades buscan enfocarse y ser efectivos en el desarrollo de sus funciones fundamentales y misionales, contratando con un tercero con experiencia en el desarrollo de las actividades, que si bien, no hacen parte de la esencia de la entidad, son de vital importancia para el cumplimento de las planes y objetivos de las organizaciones. El Municipio de Pore ha contratado en repetidas ocasiones este tipo de servicios para la gestión y desarrollo de eventos culturales y turísticos dirigidos a la comunidad.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí:

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es

decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define coma el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

1. **Variación anual de los ingresos, según sub sector.**

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	13,5	0,0	1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Variación anual: junio 2026p / junio 2025

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

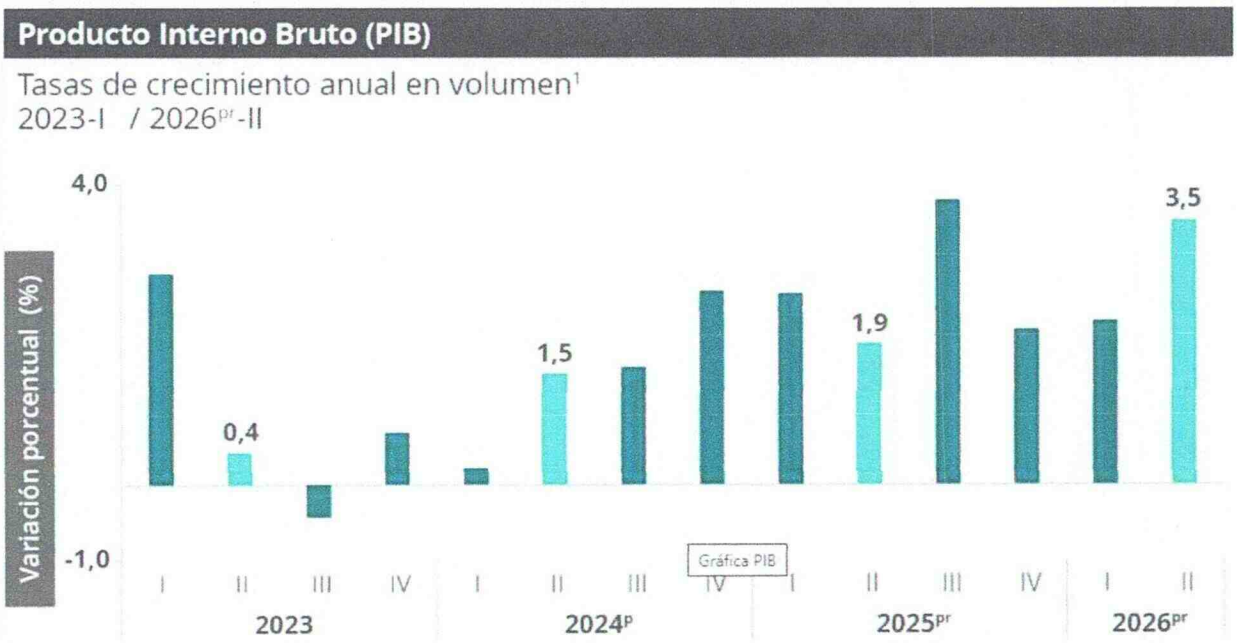
En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.[1]

Producto Interno Bruto (PIB)

[111] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

Es pertinente analizar desde el punto de vista estadístico la evolución del sector servicios en cuanto al aporte al Producto Interno Bruto (PIB), En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)[2].

III. COMPONENTE TECNICO

La entidad requiere de una persona natural o jurídica para realizar la contratación correspondiente a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, ASÍ COMO PRESERVAR, CUSTODIAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADO 'CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES DONDE FLORECE EL LLANO', EN EL MARCO DE EXHIBICIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE"**.

a. **ANÁLISIS DE RIESGO:** Para la identificación de los posibles riesgos que pueden presentarse dentro del presente proceso contractual, la entidad tomo como referencia la metodología plasmada por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Debido al número de riesgos y el tamaño se anexa La matriz de riesgos en un documento adicional.

b. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**: El sector al que pertenece el objeto del presente contrato se encuentra clasificado en mediante los códigos UNSPC así:

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos.
93141702	Servicios de promoción cultural
90131500	Actuaciones en vivo
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

52161600	Accesorios de equipo audiovisual
80111623	Servicios temporales de compras y logística
93141500	Desarrollo y servicios sociales

c. ACTIVIDADES TÉCNICAS A DESARROLLAR: Ahora bien, Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE UN (1) SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO POR UN (1) DÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	Sonido 4 cabinas acústicas de 1000 watts 4 subwoofer de 2400 watts 4 monitores activos de 500 watts 1 consola digital de 16 canales y 6 envios 12 piañas para micrófonos 10 micrófonos alambricos 2 micrófonos inalámbricos 5 micrófonos de contacto 10 cajas de paso 1 PC 1 procesador de audio 3 vías 1 UPS 3000 • Tarima de 4.80 mts x 4.80 y 1.20 de alto con escalera 8 tableros modular 9 estructuras de montaje 12 x para estructuras 1 escalera 1 carpa de 4x4	Dia	1
2	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DOS (2) CABINAS DE SONIDO PORTÁTILES AMPLIFICADAS, CON SUS RESPECTIVOS MICRÓFONOS, DURANTE TREINTA (30) DÍAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	Garantizar dos (2) cabinas de sonido portátiles amplificadas, con potencia mínima de 250 W cada una, entrada y salida XLR, Bluetooth incorporado, alimentación eléctrica de 110 V/230 V y dos (2) micrófonos compatibles, con sus respectivos cables y accesorios. Los equipos deberán garantizar, óptimas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante treinta (30) días calendario para apoyar las actividades de los guías turísticos en el marco del alumbrado navideño, incluyendo atención de fallas técnicas y reemplazo oportuno cuando sea necesario.	Dias	30
3	COORDINADOR CON EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN,PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS Y/O CULTURALES	Garantizar la disponibilidad de un (1) profesional en áreas administrativas, con título de posgrado y experiencia acreditada en mínimo tres (3) actividades turísticas y/o culturales, para la coordinación técnica, administrativa y operativa durante treinta (30) días calendario, incluyendo la planificación, organización, seguimiento y atención de los recorridos turísticos en el marco del alumbrado navideño, con el fin de asegurar su adecuado desarrollo y la atención oportuna a los visitantes	Unidad	1

4	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE DOS (02) GUÍAS TURÍSTICOS DURANTE TREINTA (30) DIAS	Garantizar la disponibilidad de dos (2) guías turísticos durante treinta (30) días calendario, con conocimientos del patrimonio cultural, histórico y turístico del municipio, así como de los recorridos, puntos de interés y estaciones del alumbrado navideño, encargados de orientar e informar a los visitantes, promover los atractivos turísticos, brindar atención al público y acompañar los recorridos, contribuyendo a la organización y adecuada experiencia de los visitantes.	Unidad	2
5	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA PRESERVAR Y CUSTODIAR LA OBRA ARTISTICA DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, DURANTE TREINTA (30) DÍAS	Garantizar la disponibilidad de once (11) personas durante treinta (30) días calendario, con el propósito de preservar, custodiar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y los elementos que conforman la obra artística denominada "Cantos de la Sabana, entre estrellas y palmares donde florece el llano", en el marco de la exhibición del alumbrado navideño 2026. Con el fin de contribuir a la protección de la infraestructura artística, la conservación de sus elementos y la salvaguarda de la integridad de los visitantes, promoviendo el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo de los recorridos turísticos por parte de la comunidad y los visitantes del municipio de Pore.	Unidad	11
6	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN CON UN (01) EXPONENTE DE NARRATIVA POPULAR, Y/O PRESENTADOR EN LA TARIMA PRINCIPAL	Garantizar la participación de un (1) exponente de la narrativa popular y/o presentador en la tarima cultural y artística principal durante el lanzamiento del alumbrado navideño, encargado de dinamizar la programación, realizar intervenciones culturales y acompañar las presentaciones artísticas. Deberá acreditar experiencia en la participación y presentación de mínimo cinco (5) eventos culturales y/o artísticos.	Unidad	1
7	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE GRUPO BASE (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO ELECTRICO).	Garantizar una muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación en vivo de instrumentos llaneros, a cargo de un grupo base conformado como mínimo por cuatro (4) integrantes: un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) maraquero y un (1) bajista, quienes brindarán el acompañamiento musical a cada uno de los artistas locales y participantes durante la jornada cultural.	Unidad	1
8	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ARTISTA Y/O AGRUPACIÓN MUSICAL, EN LA MODALIDAD DE GÉNERO TROPICAL, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA LOCAL.	Agrupacion musical y/o artista del Género tropical de trayectoria y experiencia a nivel local, acompañado de su grupo musical con un mínimo de seis (06) integrantes, que hará su intervención de mínimo cuarenta (40) minutos, de acuerdo a la programación previamente establecida.	Unidad	1
9	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL CON ARTISTA DEL CANTO LLANERO DE TALLA LOCAL	Artista del género llanero, con un mínimo de tres (3) años de trayectoria artística y experiencia a nivel local. Deberá acreditar, como mínimo, la grabación de un sencillo musical. El artista interpretará al menos cinco (5) temas del género llanero y realizará una presentación con una duración mínima de veinticinco (25) minutos en la tarima principal del evento.	Unidad	2

IV. CRITERIOS DE SELECCION

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de las que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 2 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de os mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de las organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones, o
La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la cantidad".

A este respecto el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) a ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas; (....)"

Conforme a lo anterior y acorde a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015. El comité evaluador verificará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes como también con los requisitos de ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Descripción de los criterios de selección de propuestas teniendo en cuenta en primer lugar los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, para en segundo lugar continuar con los criterios de calificación de las propuestas.

En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad Previstas en las Leyes contractuales.

No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGUN LA UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE), BAJO LOS CODIGOS: El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicio, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

El Presente acápite del documento de estudio del Sector se elabora de acuerdo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos.
93141702	Servicios de promoción cultural
90131500	Actuaciones en vivo
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
52161600	Accesorios de equipo audiovisual
80111623	Servicios temporales de compras y logística
93141500	Desarrollo y servicios sociales

V. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Como se puede verificar en la anterior consulta existe una alta demanda del objeto contractual, registrándose en el periodo de estudio 3051 contratos, por valor estimado de 70 Mil millones,

realizadas por diferentes entidades públicas del departamento de Casanare, entre ellas la Gobernación y alcaldías así mismo, se observa que existen número amplio de proveedores que han proveído estos servicios, los cuales están concentrados en el departamento de Casanare, y algunos cuentan con sede en el departamento del Meta, también se pudo concluir que la modalidad de contratación más utilizada ha sido por Selección Abreviada de Menor cuantía y Contratación directa.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servidos de eventos deportivos?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados en su mayoría mediante la modalidad de menor cuantía, así:

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA DE PORE
No PROCESO	MP-SAMC-012
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS SEGUNDAS OLIMPIADAS CAMPESINAS, GARANTIZANDO LA ADECUADA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS PROGRAMADAS, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE.
PLAZO	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
CUANTÍA	$299.983.400,00
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es hasta por la suma de definiéndose un presupuesto oficial de: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MC/TE ($299.983.400,00) El Municipio de Pore realizará el pago de sus aportes de la siguiente manera: a. Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento 40% del valor total del contrato previa suscripción y perfeccionamiento del contrato y se apruebe el plan de inversión del anticipo, presentado por el contratista al supervisor designado; Los recursos entregados en calidad de anticipo, deberán ser manejados en cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato y solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato, conforme al plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, serán ingresados al municipio. b. Un pago parcial del 50% del valor del contrato previa presentación de informe de avance de las actividades con sus soportes. c. El restante 10% con la liquidación final, previa la verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, entrega de informe final con registro fotográfico y soportes pertinentes; una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de liquidación debidamente firmada por las partes 2. Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 3. Planillas de Seguridad social de todo el personal vinculado en la propuesta o relacionado en el contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

EXPERIENCIA	**4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS** **4.1.3.1. *Experiencia*** Según estudio del sector, el Municipio de Pore, Casanare determina que la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar; y es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, acorde con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. **4.1.3.1.1. Experiencia habilitante del proponente** La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El municipio de Pore, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: • En máximo UN (01) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto haya sido o guarde similitud con: **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES**, y dentro de sus alcances incluya la realización de muestras artísticas y culturales, servicio de juzgamiento deportivo y suministro de uniformes deportivos. Cuyo valor total ejecutado sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas. El anterior Contrato deberá estar liquidado y debidamente *inscrito en el Registro Unico de Proponentes - RUP e identificadas con el Clasificador de Bienes* y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, con al menos once (11) de los siguientes códigos: **CODIGO - UNSPSC** / **DESCRIPCION** 90131500 - ACTUACIONES EN VIVO 45111500 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS 90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 80111623 - SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA 52161600 - ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL 93141603 - SERVICIOS DE NOTIFICACION DE NACIMIENTOS O CONTROL DE NATALIDAD 93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 53102900 - PRENDAS DE DEPORTE 90141700 - DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES 60103600 - RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES 49101700 - PREMIOS 93141702 - SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL 80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
GARANTÍA	**1. GARANTIAS** El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor del **MUNICIPIO DE PORE, CASANARE**, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **COBERTURA EXIGIBLE** / **CUANTÍA** / **VIGENCIA** Cumplimiento general del contrato / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato Calidad del Servicio / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato Buen manejo y correcta Inversión del anticipo / Cien (100%) por ciento del valor del anticipo / Cien (100%) por ciento del valor del anticipo Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones / Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato / Duración del contrato hasta su liquidación Responsabilidad civil Extracontractual / 200 SMMLV / Duración del contrato
PROPONENTE	FUNDACION EL REPIQUE NIT No.: 900.094.981-8 R/L. DANIELA AVILA RODRIGUEZ
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14510603

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA DE PORE
No PROCESO	MP-S.A.M.C.No.010-2024
MODALIDAD	MENOR CUANTIA.

OBJETO	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE- CASANARE
PLAZO	45 Días
CUANTÍA	$259,131,450.00
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de definiéndose un presupuesto oficial de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($259.131.450,00) El municipio de Pore realizará el giro de sus aportes de la siguiente manera: a. un anticipo equivalente al 40% del valor total a la firma y perfeccionamiento del contrato y el plan de inversión del anticipo, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. b. un pago parcial del 50% del valor del contrato previa presentación de informe de avance de las actividades con sus soportes. c. El restante 10% con la liquidación final, previa la verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, entrega de informe final con registro fotográfico y demás soportes pertinentes.
EXPERIENCIA	**8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes' y en el pliego de condiciones; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.
GARANTÍA	**f. GARANTIAS** El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor del **MUNICIPIO DE PORE, CASANARE**, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo
Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato hasta su liquidación
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

PROPONENTE	FUNDACION EL REPIQUE
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14199148

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA DE PORE
No PROCESO	MP-SAMC-027
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DEENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE.
PLAZO	5 Día(s)
CUANTÍA	$ 259.921.950
FORMA DE PAGO	estrategia. **CLÁUSULA 4.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($ 259.921.950)** pagados de la siguiente forma: El Municipio cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final con evidencia de las actividades, soportes concertadas por el supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, certificación de cumplimiento emitidas por el supervisor.
EXPERIENCIA	**8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes' y en el pliego de condiciones; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.
GARANTÍA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0293 de 2023-12-14 cuyo Objeto: "BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE"

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Periodo de ejecución del contrato

PROPONENTE	RENACER CASANARE
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13854663

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA DE PORE
No PROCESO	MP-LP-008
MODALIDAD	LICITACIONES PÚBLICAS
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGISTICO EN EL II ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO, TODOS HACIENDO DEPORTE 2023, A REALIZARSE CON LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	45 Días
CUANTÍA	$ 330,999,000
FORMA DE PAGO	conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16.- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** 1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía. 2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de Pore. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Periodo de ejecución del contrato

EXPERIENCIA	**4.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** **4.1.3.1. Experiencia** Según estudio del sector, el Municipio de Pore, Casanare determina que la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, y es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, acorde con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. **4.1.3.1.1. Experiencia habilitante del proponente** La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el Municipio de Pore, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: La experiencia certificada en el registro único de proponentes, se verificará conforme a las siguientes condiciones: a) Que la experiencia del proponente se encuentre clasificada en la totalidad de los siguientes códigos:

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
93141500	Servicio de Bienestar Social
90101600	Servicios de banquetes y Catering
80111623	Servicios temporales de compra y logística
90141603	Servicios de promoción de evento deportivos.
53102900	Prendas de Deporte

El proponente debe acreditar experiencia con contratos de objetos similares al del presente proyecto así:

- Se Requiere una persona Natural o Jurídica con experiencia, para lo cual deberá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados, liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, e inscritos en el RUP y clasificados en la totalidad de los códigos descritos en el cuadro anterior, **cuyo objeto y/o actividades este relacionados con organización de eventos y/o apoyo logístico deportivo, recreativo y/o cultural**, y cuya sumatoria sea UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato en materia de la presente convocatoria. Se tendrá en cuenta el valor de contrato certificado en SMMLV a la fecha de recibo y/o liquidación del mismo.

GARANTÍA	**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO No. MP-LP-008-2023** **6.6. GARANTIAS** El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor del **MUNICIPIO DE PORE, CASANARE**, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
Calidad del Servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

PROPONENTE	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-232292

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA DE PORE
No PROCESO	MP-SAMC-016
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGISTICO EN MARCO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO TODOS HACIENDO DEPORTE PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD FISICA DE LOS ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y POBLACION DE INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE.
PLAZO	DIEZ DIAS
CUANTÍA	$ 132.959.000
FORMA DE PAGO	**MP-S.A.M.C No 016-2022** El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0568 de fecha 16 de noviembre de 2022:

2.3.2.02.01.002.4301015.2020852630006.38440	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
2.3.2.02.02.009.4301007.2020852630006.96511	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.4301032.2020852630006.96511	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.4301032.2020852630006.96511	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.4301037.2020852630006.96511	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.4301037.2020852630006.96511	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

2.2.1. Forma de pago

El Municipio realizará el pago de la siguiente manera:

El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final, Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

EXPERIENCIA	**4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS** **4.1.3.1. Experiencia** Según estudio del sector, el Municipio de Pore, Casanare determina que la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar; y es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, acorde con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. **4.1.3.1.1. Experiencia habilitante del proponente** La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia especifica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El municipio de Pore, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia especifica de la siguiente manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia dando cumplimiento a los siguientes términos: El proponente deberá relacionar de conformidad con el Anexo de Experiencia Requerida, máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, **cuyo objeto esté relacionado con la organización de eventos y/o logística** y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria. Se tendrá en cuenta el valor de cada contrato certificado en SMMLV a la fecha de recibo y/o liquidación del mismo, de conformidad con la información consignada en el registro único de proponentes. Los contratos aportados deberán estar inscritos en Registro Único de Proponentes - RUP y deberán estar clasificados con los siguientes códigos de bienes y servicios: **Código Producto** / **Nombre Producto** 53102900 — Prendas de deporte 78111803 — Servicios de buses contratados 49101702 — trofeos 90101600 — Servicios de banquetes y catering 93131608 — Servicio de suministro de alimentos 80111623 — Servicios temporales de compras y logística 24111509 — Bolsas de agua 80141902 — Reuniones y ventos 93141500 — Desarrollo y servicios sociales
GARANTÍA	conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16.- GARANTÍAS Y MECANISMOS DI COBERTURA DEL RIESGO:** 1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercant en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e Deposito de dinero en garantía. 2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinará teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a l contemplado en el decreto 1082 de 2015. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábile siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de Pore Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son: **COBERTURA EXIGIBLE** / **CUANTÍA** / **VIGENCIA** Cumplimiento General del contrato — 20% del valor total del contrato — Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones — 5% del valor total del contrato — Duración del contrato y 3 años más Calidad del servicio — 20% del valor total del contrato — Duración del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados — 10% del valor total del contrato — Duración del contrato y hasta su liquidación Responsabilidad civil extracontractual — 200 SM_MV — Periodo de ejecución del contrato
PROPONENTE	UNION TEMPORAL HACIENDO DEPORTE PORE 202
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13385238&g

¿Cómo han adquirido otras entidades el servido?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado los servicios específicos para el objeto del presente estudio, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP 1, para los contratos con características similares de este tipo. Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Pore así:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLANUEVA
No PROCESO	VC-SG-LP-001 DE 2024/ **246-2024**
MODALIDAD	LICITACIONES PÚBLICAS
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE VILLANUEVA CASANARE
PLAZO	215 (Dias)
CUANTÍA	$878.432.974,00
FORMA DE PAGO	**EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE VILLANUEVA CASANARE". CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($878.432.974) MCTE),** conforme a la propuesta económica, la cual se relaciona en el anexo 1 del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** teniendo en cuenta el valor del contrato se ejecutará por demanda, el municipio pagará al contratista el valor del presente contrato, en pagos parciales de acuerdo al desarrollo de cada evento y/o actividad hasta el 90% del valor del contrato, el restante 10% se cancelará previa suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato. para cada pago, se requiere la presentación del informe de actividades por parte del contratista, certificación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales del periodo correspondiente, entradas al almacén, cuando aplique, certificación bancaria, presentación de la factura, informe de la supervisión y certificación de cumplimiento de la ejecución del contrato por parte de la supervisión, suscripción de las actas respectivas, de terminación y liquidación. lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad del PAC, una vez radicada la cuenta. el municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) hasta el noventa por ciento **(90%)** del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial deberá presentar un avance mínimo del 10% en la prestación del servicio con relación al pago anterior, y b) un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, diez (10%), que será cancelado a la entrega del informe final o producto a entregar a satisfacción del municipio, liquidación final del contrato y a la presentación de los siguientes documentos: acta de terminación y liquidación , aprobación de las pólizas correspondientes a que hubiere lugar, paz y salvo a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, informe final de supervisión, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente (cajas de compensación familiar, sena e icbf). todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato, SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, sin embargo, deberán tenerse en cuenta las prórrogas suspensiones y demás que pudiesen concurrir. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

EXPERIENCIA

CRITERIO
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea *PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO*, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.

Adicional a lo anterior, el contrato aportado como experiencia deberá acreditar la ejecución de los siguientes componentes: Apoyo logistico para evento de coleo, alquiler de graderias y vallas, plan de contingencia, teniendo en cuenta que estos items son requeridos por la entidad en las especificaciones técnicas.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscrito en el Registro Único de proponentes en todos y cada uno de los códigos que corresponden al tercer nivel de clasificación UNSPSC que es relaciona a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
72151600	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTRO
82151700	PROFESIONALES DE ARTES ESCENICAS
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141700	CULTURA
95131500	TARIMAS Y GRADERIAS

GARANTÍA

GARANTIAS REQUERIDAS. Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021 y la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresa emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así: **Criterio uno (1):** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta; **Criterio dos (2)** - EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Salarios, Prestaciones e indemnizaciones**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la Duración del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato

PROPONENTE	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS Nit. No. **901.251.474-2**
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6092208&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENTIDAD	ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO

No PROCESO	**301.17.6-362**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION PARA EL FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
CUANTÍA	$ 198,523,941
FORMA DE PAGO	orden Nacional y Departamental seguir los formatos siguientes, se [illegible] CONTRATISTA al MUNICIPIO, y con la actividad objeto del contrato. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - El cien ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplidas las actividades objeto del mismo, previa presentación informes de actividades, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, suscripción del acta terminación, acta de liquidación final y haberse acreditado por el contratista el pago de aportes al sistema seguridad social integral y parafiscales. CLAUSULA SEXTA: PLAZO. - El plazo del presente contrato se cump [illegible] partir de la suscripción del acta de inicio firmada por las partes
EXPERIENCIA	**4.6 CAPACIDAD TÉCNICA** Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el(los) profesional(es) idóneos que hacen parte del Comité Evaluador, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, que, para el efecto, verificarán los siguientes documentos: **4.6.1 EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE** Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del «Formato N° 6» para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 4.6.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. La Entidad Estatal en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del Proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio de Paz de Ariporo ha determinado exigir al Proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El Proponente deberá acreditar experiencia general y específica en: **Contratos y/o Convenios** suscritos y liquidados con Entidades Públicas o Privadas a la fecha de cierre del presente proceso, *y cuyo objeto haya sido o guarde similitud o sea acorde con el objeto del Proceso de Contratación o que hayan contenido dentro de su alcance la ejecución de:* **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**: REALIZAR Y/O PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y/U ORGANIZACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS. **Nota:** Estos contratos deberán estar clasificados en al menos siete de los catorce códigos UNSPSC, que se relacionan en el numeral 4.6.2 del presente Pliego de Condiciones. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en REALIZAR Y/O PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y/U ORGANIZACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD y cuyo valor total facturado sea igual o superior a 23,25 SMMLV. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar dentro se su alcance las actividades de suministro de mínimo el 50% del número de uniformes deportivos del proceso. Numero de uniformes deportivos del proceso: 692 — Porcentaje (50%) de numero de uniformes deportivos para acreditar: 50% — Numero de uniformes deportivos mínimo a acreditar: 346

GARANTÍA	PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato de [illegible] No. 2023000597 de fecha veintinueve (29) de junio de 2023 CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de garantía de *cumplimiento a favor de entidades del estado*; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria. Esto de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto único compilatorio 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso:

MPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato,	Duración del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Duración del contrato

PROPONENTE	BERAKAH T&G S.A.S.
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13718405&g-recaptcha-response=03AFcWeA4Iz10YrAz9iH1GxTEhAC51UbjRkh2zIxcleDpvGA5oC7bsNs6FlFlLNqYlkNmX2d6M-dRDvILsOmp2inb2aXn6-2Wpa3ntmrAYpZNMGVyUvXxDctATlgG1bFOsFn3fk5trnktFCxmIs6eTeOYcNkyKBdLZtk0ayxdUe5ORtW94QI7nlTGwKTePByMh14TLySDFlBlTsoYfXgNzzpjVNf3j9SCn_n7HTIIC-FG3vNN0Rs-5qITfXXOCIV0hMDBkb5ynMQUVH0rALfTkoDa3fqZSSzicPTeQ38fGfbpFj1cATqKAPkxhC3MqZUToxSsgeCX6E5HzT7p1OY-UvyuGCt2HlXru8XTvSHTCCtfiZDNo0olRUerzJf19pLAEueYk98mYDlqGA7ZjlfQZQJuRGJyiZZPa41iDEhCDjLgIGp7IkJLDcyFodQZk_cjkUsRUuY1QnbPGknNk9XcZZogEecPkBXUbNq0wrBhyA24DhDqRCjUyHt7SHA3SwHQpgW6UULavDgr4q8DRdv5uyNmasU3wF8LlXYJ3V8Q780daFpPW1su6C4g5Vo-Vx86VU5nwgSjn12WZR7fbKHnV3ktysAMqSD400aEhieL1AEGqvQSvZk6hceA

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE TÁMARA**
No PROCESO	**SAMC 010-2022**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA, RECREATIVA, CULTURAL Y AGROPECUARIA, EN EL MARCO

	DE LA ESTRATEGIA "TÁMARA ENCANTO EN NAVIDAD" A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
PLAZO	25 Días
CUANTÍA	($171,500,000)
FORMA DE PAGO	**VII FORMA DE PAGO** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El pago del presente contrato se realizará de la siguiente forma: un cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato es decir CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($115.305.250) en calidad de anticipo a la suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo, un último desembolso del cincuenta (50%) restante, a la liquidación del contrato, previa presentación del informe final aprobado por la supervisión designada y suscripción del acta de liquidación final, la que debe contar con la aprobación del supervisor designado. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los desembolsos se realizarán con la disponibilidad de Recursos del Municipio, de tal manera que El Municipio de Tamara no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. Los desembolsos se realizarán con la disponibilidad de recursos del Municipio, de tal manera que El Municipio de Támara no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización por demora en el pago. El
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo debe allegar como mínimo un (01) contratos celebrados con un ente público cuyo objeto esté relacionado a se hayan desarrollado actividades ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVOS, PECUARIOS Y/O AGROPECUARIOS, donde el valor del mismo sea igual o supere el presupuesto oficial así mismo que cada uno de los contratos relacionados cuenten con los siguientes clasificadores: 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO 93 14 17 00 : CULTURA 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
GARANTÍA	**XVI. GARANTÍAS.** **A. Garantía de seriedad de la Oferta** Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, frente a la entidad, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO determino la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía única: A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. B) DE CALIDAD DEL SERVICIO Se constituye en cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más. C) DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Se constituye en cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.
PROPONENTE	FUNDACION EL REPIQUE
	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13373715&g-recaptcha-response=03AD1lbLDCRtapCyzd9c6dFDSv5I6NGM0TZBqRygZ8RTt_csGGSR0lhnUVrnyBVOuL3US_FObH4pE_LPYsdCV3OYYopAAg1ZY9lQ-Y62Qqp3FeXs15wWs3z_yTTGeS1WMFUeXooBZbDqyi5Pbh2bpDM2mWfrKM2HiUmko_gAmaLMRjOn63fg9eaUCO8N98yKcGFk0PThnBy-MXbF93Y8RftRa2zgU2lpRDDLn-EafC94_0Eso-

	RAda3csl2lcYSBcwjIOo4_zjo_wG7JtFfqT8bRbwj8pUgWWhdW73WPcPRlF4KCMLulA-ca-JUkR8NkMlHOvSXkCIrAOhh-8Ftl__SukW9YWc-QRRxtQrUISHmTpppjKnmFuumbF3xkpT6csZugY5PbSJrh25Qdk1z4zxui4StBMUR9-qZO52-bDL3qlUQPTMW8vMNq2QEEaAUiuZis0Hslj9zFxa-DbxF1GNTnHlUXtnmI58Me0vdr4itF9_i7eaZUVMeYnpGSEeGgt_vdwYc9b7uPcEgz0ZH1oyrhmE6buj6AcK_A

Del mismo modo se evidenciaron contrataciones adelantadas por otras entidades territoriales en las que se denota la adquisición de bienes y servicios con similares características así:

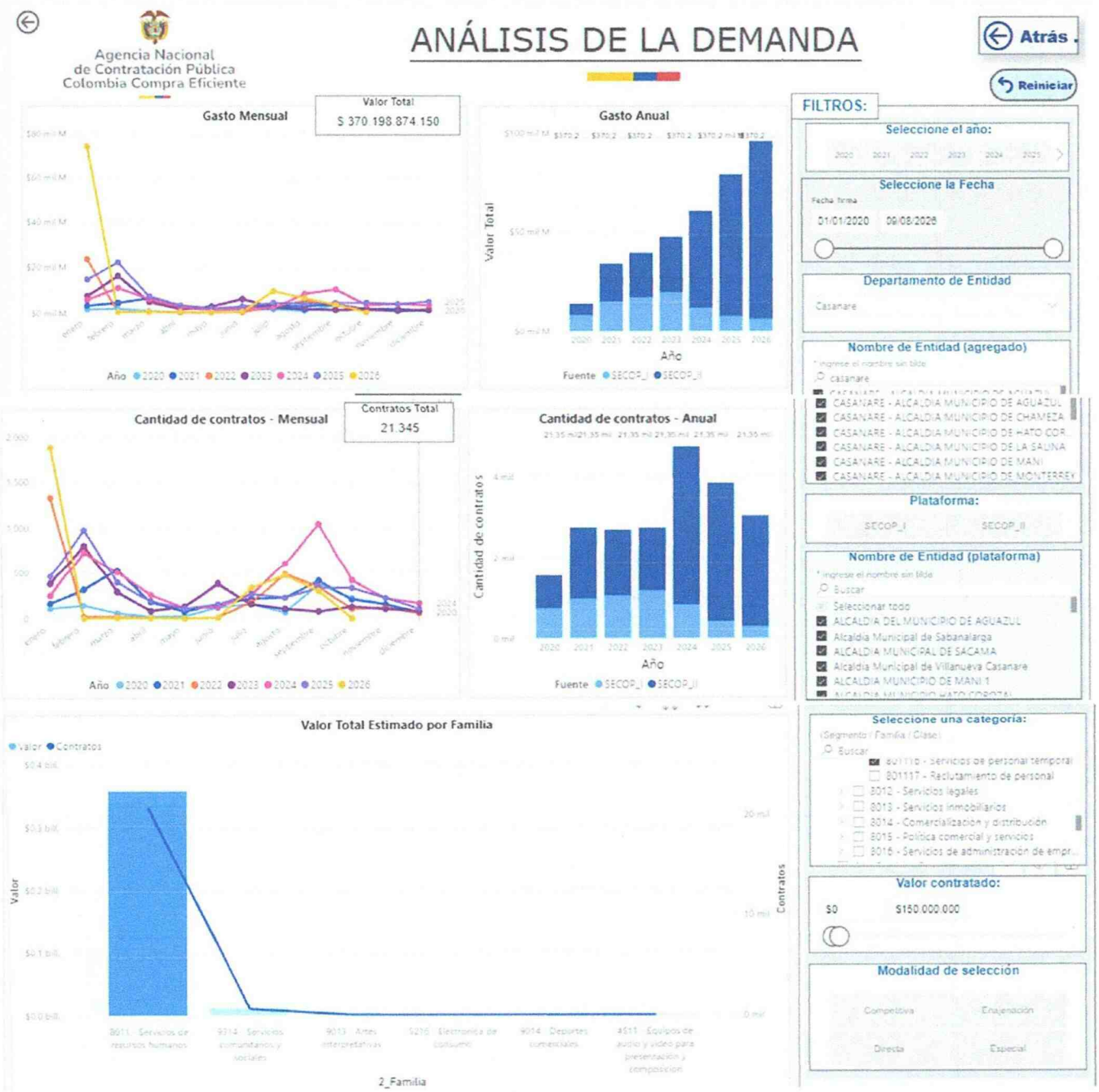
ITEM	NOMBRE ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	OBJETO	No. Proceso en SECOP
1	UNION TEMPORAL SEMANA CAMPESINA 2023	$ 426.685.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA SEMANA CAMPESINA 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE	SAMC 005-2023
2	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	$ 32.476.975	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CELEBRACION DE LOS XVII JUEGOS INTERVEREDALES A DESARROLLARSE EN LA INSPECCIOON DE SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	VC-SG-MC-090 DE 2023
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL R.L. LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS	$ 90.019.846	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS FASE ZONAL 2023, A REALIZARSE EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JOSE DEL BUBUY, UNETE, LLANO LINDO, TURUA, PLAN BRISA Y IGUAMENA CON SUS VEREDAS ALEDAÑAS, Y FASE MUNICIPAL 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA EL DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO, RECREATIVO Y DE LA ACTIVIDAD FISICA A TRAVES DEL BIENESTAR, INCLUSION Y EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	SAM-002-2023
4	OLFAN ROJAS SANCHEZ	$ 179.999.982	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE UNA FERIA AGROCULTURAL Y CAMPESINA COMO FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OROCU CASANARE.	0291-2023
5	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL	$ 220.217.150	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	SAMC-SDS-010-2023
6	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL R.L. LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROs	$ 202.213.234	REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL RECREATIVO, CULTURAL Y DE INTERCAMBIO DE SABERES DEL ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR.	CAS-OAJ-SAM-025-2023
7	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION MASTRANTO	$ 100.000.000	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES EN TORNO A LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO NO. PTA 20002010 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS INTERVEREDALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	110.10.01.0218-2022

8	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	$ 442.717.370	EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LOS TORNEOS DEPARTAMENTALES Y LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, COMUNITARIOS, AFICIONADOS Y COMPETITIVOS PROGRAMADOS EN LA AGENDA DEPORTIVA DEL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.	MM-LP-004-2023
9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL R.L. LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS	$ 43.755.600	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SELECTIVO PARA LA DEFINICION DE LA DELEGACION DE CASANARE EN LOS ZONALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y O ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL DOCENTE	20.008-2023 SELECCIÓN ABREVIADA contrato 0300-2022
10	FUNDACION SOCIAL SERES	$ 149.928.700	REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, PEDAGOGICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA GOBERNACION DE CASANARE.	CTO-2150-2022
11	CONSORCIO SEMBRANDO VIDA YOPAL CASANARE	$ 180.000.000	REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL CASANARE CUYO FIN PROPENDA EL ENTRETENIMIENTO, RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	CTO-1590-2019
12	FUNDACION EL REPIQUE	$ 190.000.000	APOYAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA XXXV DE LOS JUEGOS INTERDOCENTES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZALCASANARE.	110.10.01.0210-2023

Enfoque demanda

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en identificar la demanda del servicio y la modalidad mediante la cual se ha contratado.

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel municipal en las plataformas SECOP I y SECOP II:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 370.198.874.150
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Casanare
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
casanare
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHAMEZA
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE HATO COR...
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA SALINA
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
21.345
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
Alcaldia Municipal de Sabanalarga
ALCALDIA MUNICIPAL DE SACAMA
Alcaldia Municipal de Villanueva Casanare
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
80111 - Servicios de personal temporal
801117 - Reclutamiento de personal
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
8015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administración de empr...
Valor contratado:
$0
$150.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	8	$76.806.927.984	20,75%	2963	$93.043.733.330	25,13%	20645	$356.731.694.472	96,36%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4	$1.585.605.271	0,43%	74	$2.367.864.751	0,64%	645	$11.578.145.846	3,13%
9013 - Artes interpretativas	6	$383.085.440	0,10%	3	$138.704.827	0,04%	31	$1.106.661.743	0,30%
5216 - Electrónica de consumo	1	$26.930.000	0,01%	5	$234.642.584	0,06%	14	$562.212.566	0,15%
9014 - Deportes comerciales							7	$138.071.857	0,04%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición							3	$82.087.666	0,02%
Total	9	$78.802.548.695	21,29%	3045	$95.784.945.492	25,87%	21345	$370.198.874.150	100,00%





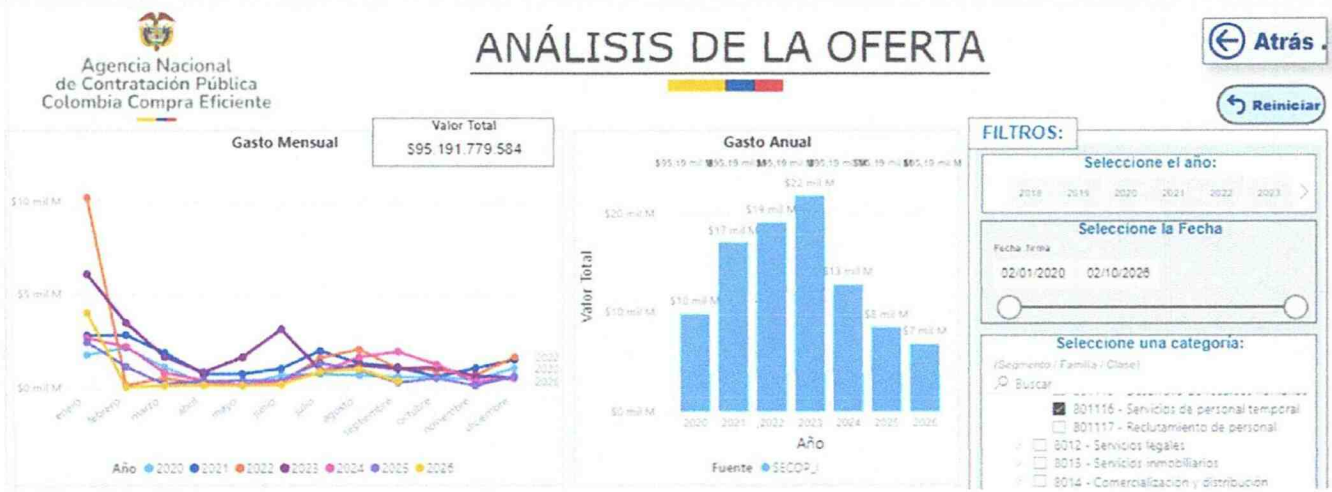
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

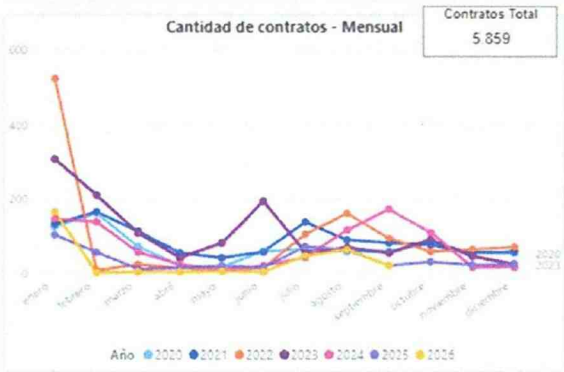
El análisis de la consulta a agosto de 2026 indica que en el departamento de Casanare y de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso se ha ejecutado un gasto por alrededor de 370 mil millones en 24.345 contratos, con un consumo constante, bajo la modalidad de contratación directa.

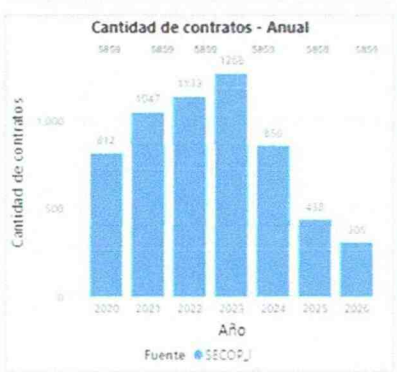
VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

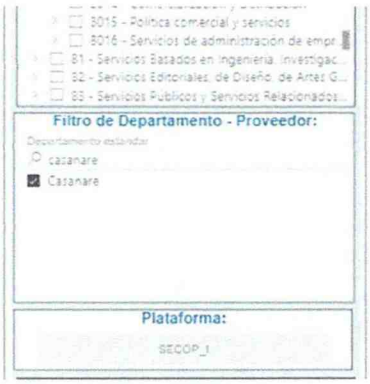
Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte diciembre 31 de 2025.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.859
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

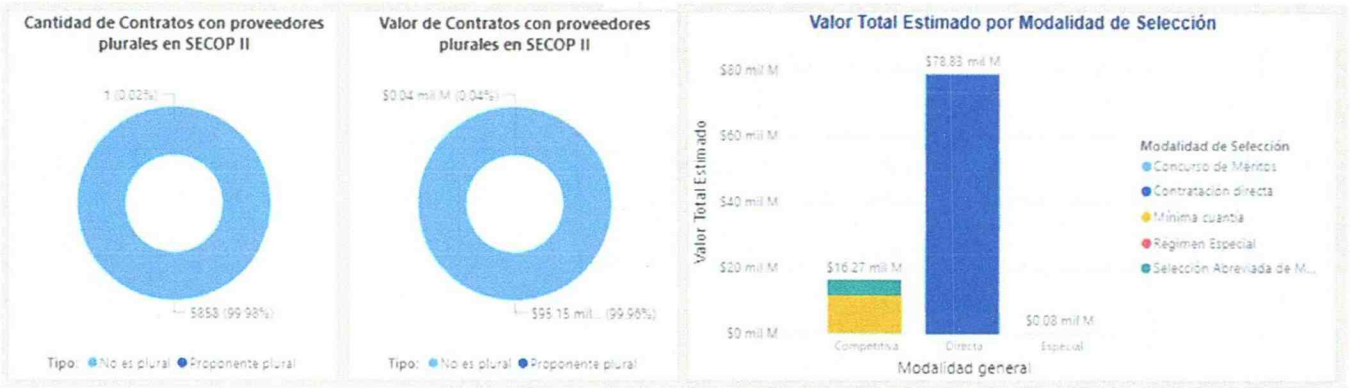

Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
812
1047
1133
1200
856
438
305
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I

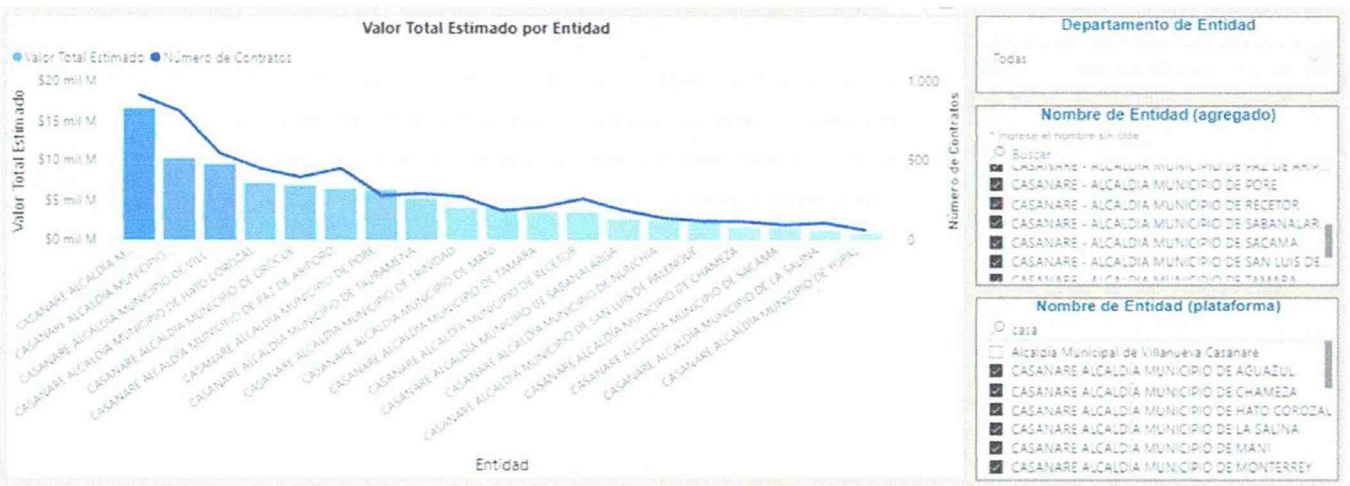

3015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administración de empr...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
casanare
Casanare
Plataforma:
SECOP_I


Valor Contratación
$95,19 mil M
Número de Proveedores
2000
Número de Contratos
5859
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1.0 mil M
$0.5 mil M
$0.0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contr...
20
0
FUNDACION EL REPIQUE
CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA
LOGISTICA EVENTOS SOFHIA SAS
IDEART SAS
YORVEY ALEXIS ALBARRACIN
RODOLFO CICUA PEREZ
ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
YUNET PATRICIA ROA BENITEZ
JUAN GABRIEL TORRES GARCIA
CORPORACION PLANETA AZUL
GEIVER OFFEY GIRON HEREDIA
GLORIA NELLY CHARRO PINEDA
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO
ELIECER ALBARRACIN RIVERA
JOSE CRISTINO PEREZ CORTES
YASMIN BELTRAN CAMARGO
YOLIMA GUTIERREZ JIMENEZ
JOSE IGNACIO ARANDO
FUNDACION SOCIOCULTURAL
CORPORACION PLANETA AZUL
INSTITUTO DE LAS ARTES Y C...
LUZ MARY BARRETO SASTOA
EMPRESA MUNICIPAL DE SER...
INSTITUTO DE LAS ARTES Y L...
VISOFT SOLUCIONES MCOM...
SAROM SOLUCIONES SAS
TOMAS ROMERO BAREA
NATALY TORRES TORRES
SERGIO LUIS CHAVARRO VO...
VICENTE CARDENAS DURAN
NXSOLUTIONS SAS
HENRY CONSTANZA LOPEZ S...
HECTOR JULIAN MORENO TO...
MARIA ELENA GUEVARA DEL...
ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
OSCAR FERNEY PAEZ PEREZ
24228353
AARON JACOB SIERRA MONGUI
ABEL ALFREDO LADINO RINCON
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000049661
Valor contratado:
$0
$150.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FUNDACION EL REPIQUE $0.89 mil M
CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA $0.83 mil M
LOGISTICA EVENTOS SOFHIA SAS $0.61 mil M
IDEART SAS $0.57 mil M
YORVEY ALEXIS ALBARRACIN GONZALEZ $0.51 mil M
RODOLFO CICUA PEREZ $0.39 mil M
ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS $0.38 mil M
YUNET PATRICIA ROA BENITEZ $0.37 mil M
JUAN GABRIEL TORRES GARCIA $0.37 mil M
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL $0.34 mil M
GEIVER OFFEY GIRON HEREDIA $0.33 mil M
GLORIA NELLY CHARRO PINEDA $0.33 mil M
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO $0.33 mil M
ELIECER ALBARRACIN RIVERA $0.31 mil M
$0.0 mil M
$0.5 mil M
$1.0 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
YORVEY ALEXIS ALBARRACIN GONZALEZ 27
CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA 24
JUAN GABRIEL TORRES GARCIA 21
YUNET PATRICIA ROA BENITEZ 21
LOGISTICA EVENTOS SOFHIA SAS 19
IDEART SAS 17
FUNDACION EL REPIQUE 15
JOSE CRISTINO PEREZ CORTES 15
OSCAR YESID HERNANDEZ SALAMANCA 15
CESAR AUGUSTO VARGAS FERNANDEZ 13
GEIVER OFFEY GIRON HEREDIA 13
YASMIN BELTRAN CAMARGO 13
YOLIMA GUTIERREZ JIMENEZ 13
ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA 12
0
20
Número de Contratos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	361	$6.560.331.756	6,89%	253	$5.595.784.197	5,88%	4924	$76.737.194.031	80,61%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	63	$1.511.042.152	1,59%	49	$898.450.573	0,94%	902	$17.405.081.227	18,28%
9013 - Artes interpretativas	14	$318.383.500	0,33%	3	$138.704.827	0,15%	26	$901.339.803	0,95%
9014 - Deportes comerciales							6	$138.071.857	0,15%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición							1	$10.092.666	0,01%
Total	438	$8.389.757.408	8,81%	305	$6.632.939.597	6,97%	5859	$95.191.779.584	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

El municipio de Pore ha previsto como método para identificar posibles proveedores, consultar las bases de datos de información financiera para pymes individuales, disponibles en la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM).

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU N8230, que se relacionan a continuación:

A continuación, se relaciona una muestra de catorce (14) empresas con información financiera para el cálculo de la oferta:

Razón social de la sociedad	NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
OPEN LOGISTICA SAS	830071625	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	830076044	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	900011345	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
SMART INVERSIONES SAS	900084158	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
SHOCK PRODUCCIONES AS	900152485	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	900163046	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
OPEN GROUP BTL SAS	900194353	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
BANCA DE PROYECTOS SAS	900209622	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
FINLECO BPO SAS	900342562	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
J Y F INVERSIONES S.A.S.	900424713	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
DIEZ COLOMBIA S.A.S	900656068	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
MTA INTERNACIONAL SAS	900925777	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	901217100	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

ESTUDIO DE MERCADO

Análisis de Proveedores: Teniendo en cuenta que Existen varias empresas que se dedican a brindar bienes y/o servicios a todo costo, la administración municipal solicito tres (3) cotizaciones, a personas o empresas que ejercen actividades afines al objeto a contratar y que se encuentran legalmente constituidas con el fin de obtener un estudio de precio de mercado y de la cual hacen parte integral del presente documento, por lo que el valor del presupuesto se calculó teniendo en cuenta las cotizaciones que cumplían con las especificaciones solicitadas por el Municipio.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró cotizaciones de precios a las siguientes razones sociales:

TIPO DE PERSONA	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	R/L Y DATOS GENERALES	VALOR TOTAL COTIZACIÓN

PERSONA JURIDICA	CINGPROY GROUP ZOMAC S.A.S NIT: 901.322.054-8	**R/L: IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA** Celular: 3203715764 TAMARA CASANARE - CALLE 7 N. 8 – 04 E-MAIL: ivan.javier2009@hotmail.com	$ 91.355.000,00
PERSONA JURIDICA	SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S Nit : 900936599-1	R/L: KENIA TATIANA ARIL BARRERA E-MAIL: serviintegraleselhato@outlook.com CL 7 7 43 Paz de Ariporo, Casanare	$ 91.200.000,00
PERSONA JURIDICA	SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE NIT 901942836-0	R/L: NELSON ANDRÉS SANTOYO SASTOQUE TEL: 3506328282 E-MAIL andres.santoyo.sas@gmail.com. Calle 5 No 4-12 Barrio piedritas, Tamara, Casanare	$ 91.255.000,00

Del análisis de la información se identificó que los valores presentaban dispersión. Por lo anterior, se procedió a calcular bajo la fórmula matemática desviación estándar, el valor unitario con el fin de obtener un valor ajustado a los precios del mercado y mitigara el sesgo causado por diferencias extremas.

Así las cosas, los resultados estadísticos fueron los siguientes:

Promedio: $ 1.172.502.000,00
Desviación estándar $ 78.581,00
Mínimo $ 91.200.000,00
Máximo $ 91.355.000,00
Media geométrica: $ 91.269.977,00

ESTIMACION DEL PRESUPUESTO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, ASÍ COMO PRESERVAR, CUSTODIAR Y MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADO 'CANTOS DE LA SABANA, ENTRE ESTRELLAS Y PALMARES DONDE FLORECE EL LLANO', EN EL MARCO DE EXHIBICIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE

PROVEEDOR				CINGPROY GROUP ZOMAC S.A.S NIT. 901.322.054-8	SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S NIT. 900936599-1	SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE NIT. 901942836-0
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (UNITARIO)	VALOR (UNITARIO)	VALOR (UNITARIO)
1	SERVICIO DE LOGISTICA	UNIDAD	1	$ 91.355.000	$ 91.200.000	$ 91.255.000

ESTIMACION DEL PRESUPUESTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	SERVICIO DE LOGISTICA	UNIDAD	1	$ 91.270.000
		DESVIACIÓN ESTANDAR		$ 78.581
		MÍNIMO		$ 91.200.000,00
		MÁXIMO		$ 91.355.000,00
		MEDIA GEOMÉTRICA		$ 91.269.977,45
		COEFICIENTE DE VARIACIÓN		0%
		Valor Total		**$ 91.269.977,45**

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Tras llevar a cabo el cálculo de las medidas de dispersión y analizar el coeficiente de variación (CV), podemos confirmar que todos los resultados se encuentran por debajo del 3%. Este hallazgo indica una mínima representatividad del promedio en nuestros datos, lo que sugiere la ausencia de valores atípicos y una correspondencia con los valores normales del mercado.

En atención a estos resultados, hemos determinado que EL PROMEDIO es la métrica estadística más adecuada para nuestro análisis de precios atendiendo el presupuesto con el que cuenta la entidad para llevar a cabo el proceso de contratación. Esto se debe a que EL PROMEDIO proporciona una visión más precisa y completa de los datos, especialmente cuando se trata de una distribución de datos simétrica y sin valores atípicos.

En consecuencia, a continuación, se relacionan los precios unitarios de referencia para el proceso, así como el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso.

Nota 1: De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se Llama la atención a que la entidad realizara las aproximaciones correspondientes de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones solicitadas a entidades del mercado, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria el valor de **NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE $91.270.000,00,** para la adquisición de la totalidad de los bienes y/o servicios a todo costo (incluyendo todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

2.3.2.02.02.009-3502037-2024852630004-91136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100	I.C.L.D	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009-3502037-2024852630004-91136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	360	SGP - LIBRE DESTINACIÓN	6.000.000,00
		420	SGP - LIBRE INVERSIÓN	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009-3502039-2024852630004-91136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100	I.C.L.D	10.000.000,00
		420	SGP - LIBRE INVERSIÓN	4.369.475,00
2.3.2.02.02.009-3502045-2024852630004-91136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100	I.C.L.D	10.000.000,00
		360	SGP - LIBRE DESTINACIÓN	6.000.000,00
2.3.2.02.02.009-3502046-2024852630004-91136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	420	SGP - LIBRE INVERSIÓN	16.948.610,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100	I.C.L.D	5.951.915,00
TOTAL PRESUPUESTO				**91.270.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE UN (1) SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO POR UN (1) DÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	Dias	1	12.000.000,00	12.000.000,00

2	GARANTIZAR EL SERVICIO DE DOS (2) CABINAS DE SONIDO PORTÁTILES AMPLIFICADAS, CON SUS RESPECTIVOS MICRÓFONOS, DURANTE TREINTA (30) DÍAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	Dias	30	234.000,00	7.020.000,00
3	COORDINADOR CON EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN,PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS Y/O CULTURALES	Unidad	1	3.480.000,00	3.480.000,00
4	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE DOS (02) GUÍAS TURÍSTICOS DURANTE TREINTA (30) DIAS	Gobal	1	4.400.000,00	4.400.000,00
5	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA PRESERVAR Y CUSTODIAR LA OBRA ARTISTICA DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, DURANTE TREINTA (30) DÍAS	Gobal	1	24.200.000,00	24.200.000,00
6	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN CON UN (01) EXPONENTE DE NARRATIVA POPULAR, Y/O PRESENTADOR EN LA TARIMA PRINCIPAL	Unidad	1	3.070.000,00	3.070.000,00
7	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE GRUPO BASE (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO ELECTRICO).	Unidad	1	7.100.000,00	7.100.000,00
8	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ARTISTA Y/O AGRUPACIÓN MUSICAL, EN LA MODALIDAD DE GÉNERO TROPICAL, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA LOCAL.	Unidad	1	10.000.000,00	10.000.000,00
9	GARANTIZAR UNA MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL CON ARTISTA DEL CANTO LLANERO DE TALLA LOCAL	Unidad	2	10.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**91.270.000,00**

VIII. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del comportamiento del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo esté ultimo un aspecto muy importante toda vez que es el proponente quien debe asegurara a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos.

Para definir los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se consideró la muestra seleccionada de la base de datos de demanda y oferta de este documento. A esta muestra se le aplicaron diversas medidas de tendencia central, seleccionándose finalmente los valores obtenidos mediante la media geométrica.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total, de activos	Pasivos corrientes totales	Total, pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) per actividades de operación	Costos financieros
OPEN LOGISTICA SAS	9.690.710	11.834.712	83.153	4.454.019	7.380.693	3.412.004	8.250
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7.195.889	10.215.937	964.632	2.064.831	8.151.106	367.078	-
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	846.529	3.915.088	1.251.362	1.988.645	1.926.443	142.625	57.684
SMART INVERSIONES SAS	410.001	3.193.680	2.075.403	2.075.403	1.118.277	569.616	-
SHOCK PRODUCCIONES AS	15.684.413	16.285.104	1.731.154	4.975.304	11.309.800	1.716.493	-
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	7.707.216	9.915.219	3.248.128	5.048.690	4.866.529	621.366	551.805
OPEN GROUP BTL SAS	10.322.561	12.983.894	2.427.909	10.452.898	2.530.996	840.386	20.881
BANCA DE PROYECTOS SAS	4.475.516	8.360.986	2.032.749	2.930.708	5.430.278	214.656	24.565
FINLECO BPO SAS	21.789.747	25.615.461	3.619.017	3.875.626	21.739.835	4.104.741	118.153
J Y F INVERSIONES S.A.S.	7.861	7.107.861	5.535.706	7.958.622	- 850.761	- 6.201.435	
SOTAVENTO GROUP SAS	34.235.137	34.994.387	4.520.364	7.602.775	27.391.612	9.677.912	998.515
DIEZ COLOMBIA S.A.S	4.309.445	4.415.878	1.958.131	2.023.521	2.392.357	1.140.690	62.792

MTA INTERNACIONAL SAS	16.045.277	19.564.668	7.167.751	8.733.634	10.831.034	3.587.465	642.719
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	4.240.054	38.171.015	21.942.519	25.991.335	12.179.680	-1.945.708	92

Acogiendo lo establecido en la manual de requisitos habilitantes y la Guía para la elaboración de estudios del sector donde indican que "La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (...) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

El Municipio de Pore procede a fijar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el cual consistió en tomar la información financiera de empresas del sector, calculando las medidas de tendencia (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana).

A continuación, se relaciona los cálculos de las medidas de tendencia:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MEDIA GEOMETRICA	0,21	0,42	3,21	0,24	0,10
MEDIA ARIMÉTICA	0,02	0,36	2,96	0,14	0,07
MEDIA PODADA	3,22	0,46	5,52	0,27	0,14
MEDIANA	2,24	0,45	5,58	0,26	0,13

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, donde se observó la alta dispersión y desviación presentada en la información, para el presente estudio se aplica la medida de tendencia MEDIA GEOMETRICA, buscando minimizar la distorsión generada por los valores extremos de la muestra, cabe mencionar que los valores establecidos permiten tener un referente únicamente del sector para determinar los límites a incluir en el proceso de contratación, como quiera que se extrajo una muestra y no el universo total de las empresas del mercado, la entidad estableció los límites requeridos de acuerdo con el análisis del sector económico, la naturaleza del presente proceso, donde entre otros aspectos se tuvo en cuenta la cuantía a contratar, los valores históricos, los riesgos identificados y su complejidad.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,21
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 42%
Razón de la Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3,21
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,24
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0,10

A. INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y demás acreedores en el corto plazo. Este índice deberá ser mayor o igual a (0,21) y se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = AC/PC \geq 0{,}21$$

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Este índice deberá ser menor o igual al 42%, y se calculará con la siguiente fórmula:

$$NE = PT/AT*100 \leq 0{,}42$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador deberá ser mayor o igual a 3,21, y se calculará con la siguiente fórmula:

$$RCI = UO/GI \geq 3{,}21$$

RCI = Razón Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Con relación al indicador de razón de cobertura de intereses, cuando los gastos de intereses sean cero (0), y no pudieren calcular el indicador. En este caso el Oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Este indicador deberá ser mayor o igual a (0,24), y se calculará con la siguiente fórmula:

Indicador	Formula
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}24$

E. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador deberá ser mayor o igual a (0,10), y se calculará con la siguiente fórmula

Indicador	Formula
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional _____ ≥ 0,10 Activo Total

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, los índices de Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos, serán el resultado del aporte de cada uno de los integrantes del oferente al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con el grado de participación en la figura del oferente plural, y se calculará así para cada indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio). La inscripción en el Registro Único de Proponentes, su renovación o actualización, se debe encontrar en firme a la fecha del cierre de la convocatoria pública.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el Decreto No 579 de fecha 31 de mayo de 2021

IX. IMPUESTOS QUE APLICA PARA EL PRESENTE SERVICIO:

Una vez revisado el estatuto de rentas del municipio de Pore, para el presente contrato aplican los siguientes impuestos:

- Impuesto de Industria y Comercia equivalente al 1% sobre el valor del contrato
- Sobretasa Bomberil: equivalente al 20% sobre el impuesto de industria y Comercio
- Estampilla Pro cultura: Equivalente al 1.5% del sobre el valor del contrato
- Estampilla Pro anciano: 4% sobre el valor del contrato.
- Tasa Prodeporte: 2.5 % sobre el valor del contrato
- Estampilla para la justicia familiar: equivalente al 2% sobre el valor del contrato

Además, se deben tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional (rete Fuente, IVA, etc.).

X. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas la Secretaria de Desarrollo Social, se tomó la de menor precio presentado, lo cual estima como valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria la suma de **NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE $91.270.000,00,** el cual será cancelada al contratista de la siguiente manera: El Municipio de Pore, Casanare, pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, previa acreditación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y actividades contratadas, deberá presentar factura, informe final de ejecución con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente. Asimismo, deberá aportar los soportes que acrediten la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado para la ejecución de las actividades contratadas, según corresponda a la modalidad de vinculación y a las obligaciones legales aplicables. Estos documentos deberán corresponder al periodo efectivamente laborado y al personal dispuesto para la ejecución del contrato.

Dado en Pore, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

GERSON SANTIAGO PLAZAS JAIMES
Secretario de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora